



Francisco Velasco Andrade  
MINISTRO DE CULTURA

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Art. 154, numeral 1, de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: *"A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión"*;

**Que**, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Servicio Público establece que serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público;

**Que**, el artículo 30, de la Ley Orgánica del Servicio Público regula las comisiones de servicios con remuneración;

**Que**, los artículos 45, 46 y 49, del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público regulan la comisión de servicios en el exterior señalando que el aporte técnico y/o profesional de un servidor (a) de carrera en beneficio de otra institución del Estado, diferente a la cual presta sus servicios, se sustenta con los documentos habilitantes que respalden su concesión;

**Que**, mediante comunicación de fecha septiembre del 2012, la señora Gabriela Adamo, Directora Ejecutiva Fundación El Libro, se dirige al Ministerio de Cultura, y realiza la invitación para la trigésima novena Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, que se desarrollará del 23 de abril al 13 de mayo del 2013, en la Rural Predio ferial de Buenos Aires.

**Que**, mediante memorando No. MC-DRI-13-0432-M, Diego Armando Alvear Mogro, Director de Relaciones Internacionales y Cooperación Cultural (subrogante), solicita a la señora Ministra de Cultura a esa época, la autorización de comisión de servicios en el exterior para la señorita Alexandra Catalina Ochoa Marcillo, funcionaria de la Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación Cultural, desde el 04 al 10 de mayo del 2013, a la ciudad de Buenos Aires, Argentina para la coordinación logística de la agenda de actividades de los escritores ecuatorianos, Solange Rodríguez y Cesar Carrión, invitados a participar en la FIL Buenos Aires 2013.

**Que**, mediante memorando No. MC-DM-13-0115-M, de fecha 03 de mayo del 2013, la señora Ministra de Cultura, dispone a la Coordinación General Administrativa Financiera, realizar los trámites pertinentes para la Declaratoria de la Comisión de Servicios en el Exterior, del 04 al 10 de mayo del 2013, la compra de pasajes aéreos para Alexandra Ochoa Marcillo, con la finalidad de que, asista para la coordinación logística de la agenda de actividades de los escritores ecuatorianos, Solange Rodríguez y Cesar Carrión, invitados a participar en la FIL Buenos Aires 2013.

**Que**, mediante Dictamen No. 286-MC-DGTH-2013, de fecha 03 de mayo del 2013, la Unidad de Gestión de Talento Humano, emite dictamen favorable para la declaratoria en comisión de servicios con remuneración en el exterior del 04 al 10 de mayo del 2013, a favor de Alexandra Ochoa Marcillo, con la finalidad de que, asista para la coordinación logística de la agenda de actividades de los escritores ecuatorianos, Solange Rodríguez y Cesar Carrión, invitados a participar en la FIL Buenos Aires 2013.

**Que**, el 03 de mayo del 2013, el Subsecretario Nacional de la Administración Pública, autorizó la Solicitud de Viaje al Exterior No. 26906, a favor de Alexandra Catalina Ochoa Marcillo, quien asistirá para participar en la trigésima novena Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, a fin de coordinar la logística de la agenda de actividades de los escritores ecuatorianos, Solange Rodríguez y Cesar Carrión, invitados a participar en la FIL Buenos Aires 2013.

**Que**, mediante Memorando No. MC-UATH-13-0815-M, de 15 de mayo de 2013, la Unidad de Gestión de Talento Humano, solicita a la Coordinación General Jurídica, elaborar el correspondiente Acuerdo Ministerial, para la declaratoria en comisión de servicios con remuneración en el exterior del 04 al 11 de mayo de 2013, a favor de Alexandra Ochoa Marcillo, quien coordinó la logística de la agenda de actividades de los escritores ecuatorianos, Solange Rodríguez y Cesar Carrión, invitados a participar en la FIL Buenos Aires 2013.



En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República en concordancia con el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

**ACUERDA:**

**Art. 1.-** Legalizar la declaratoria en comisión de servicios con remuneración en el exterior a favor de Alexandra Ochoa Marcillo, quien coordinó la logística de la agenda de actividades de los escritores ecuatorianos, Solange Rodríguez y Cesar Carrión, en la trigésima novena Feria Internacional del Libro de Buenos Aires - República de Argentina.

**Art. 2.-** El Ministerio de Cultura con recursos de su presupuesto institucional financiará los gastos de pasajes aéreos, y los gastos que por Ley le corresponde.

**Art. 3.-** De la ejecución de este Acuerdo, encárguese a la Coordinación General Administrativa Financiera.

**Art. 4.-** El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, 29 MAY 2013

Francisco Velasco Andrade  
MINISTRO DE CULTURA

ACCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA COMPLETA	UNIDAD	FECHA
Elaborado por:	Nelson Patricio Yáñez Paredes		Coordinación General Jurídica	20 de mayo de 2013
Revisado y Aprobado por:	Estefanía Gabriela Salvador Gallegos		Coordinación General Jurídica	20 de mayo de 2013